

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|--------------------------|-------------------------|---------|-----------|---------|--|
| AÑO LI — N° 6136 | SALTA, MAYO 12 DE 1.960 | Correos | Argentina | N° 1895 | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 18 PAGINAS | | | | | CONCESION N° 1895 |
| Aparece los días hábiles | | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.663 |

| | | |
|---|---|---|
| H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director |
|---|---|---|

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|---------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|---|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|---|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Poseción treintañal y deslinde | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de mina | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | |
|-----------------------------------|--|--------------|
| M. de Gob. N° 12253 del 4 5 60. | — Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía | 1220 |
| " " " " 12254 " " | — Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía | 1220 |
| " " " " 12255 " " | — Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía | 1220 al 1221 |
| " " " " 12256 " " | — Deja sin efecto la suspensión preventiva aplicada a don Ramón Bravo de Jefatura de Policía | 1221 |
| " " " " 12257 " " | — Da por terminadas las funciones de don Catalino Aban de Jefatura de Policía | 1221 |
| " " " " 12258 " " | — Da por terminadas las funciones de personal de Jefatura de Policía | 1221 |
| " " " " 12259 " " | — Da por terminadas las funciones del Sr. Néstor Reimundo Frías | 1221 |
| " " " " 12260 " " | — Reintegra a su servicios a personal de Jefatura de Policía | 1221 |
| " " " " 12261 " " | — Deja sin efecto la designación dispuesta a favor del Sr. Alejandro Mariano Robles .. | 1221 |
| " " " " 12262 " " | — Acepta las renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía | 1221 |
| " " " " 12263 " " | — Liquidada partida a favor del Sr. Ignacio Oscar Jora, Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Cerrillos | 1221 al 1222 |
| " " " " 12264 " " | — Designa al Sr. Oscar José Quiroga en la Cárcel Penitenciaria | 1222 |
| " " " " 12265 " " | — Designa interinamente profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a la Srta. Carmen Rosa Reimundin | 1222 |
| " " " " 12266 " " | — Designa interinamente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a la Srta. Martha Elena Díaz | 1222 |
| " " " " 12267 " " | — Ascende a la Srta. Luciccia Medina del Departamento de Ciencias Económicas de Salta | 1222 |
| " " " " 12268 " " | — Declara caduco el mandato de la Comisión Directiva del Club Unión General Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera | 1222 |
| " " " " 12269 " " | — Reconoce los servicios prestados por la Srta. Dora Beatriz Borla | 1222 |
| " " " " 12270 " " | — Reconoce un crédito a favor de la Policía de Salta | 1222 |
| " " " " 12271 " " | — Permuta los cargos de la Srta. María Angélica Esnal del Archivo de la Provincia y la Srta. Rosa Tejerina del Registro Civil de la Provincia | 1222 |
| M. de Econ. N° 12272 " " | — Otorga un crédito a favor de la Municipalidad de El Bordo | 1222 |
| " " " " 12273 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Bartolomé Sastre del Directorio del Banco Provincia | 1222 |
| " " " " 12274 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 1222 |
| " " " " 12275 " " | — Aprueba los certificados de anticipo del 20% sobre montos de Varios contratos por Dirección de la Vivienda | 1222 al 1224 |
| M. de Gob. N° 12276 " " | — Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía | 1224 |
| " " " " 12277 del 5 5 60. | — Acepta la renuncia presentada por don Ramón Cruz, Empleado de la Cárcel Penitenciaria | 1224 |
| " " " " 12278 " " | — Designa personal en Jefatura de Policía | 1224 |
| " " " " 12279 " " | — Designa al Sr. Silveriano Herrera en la Cárcel Penitenciaria | 1224 |
| " " " " 12280 " " | — Designa personal en Jefatura de Policía | 1224 |
| " " " " 12281 " " | — Designa al Sr. Carlos Alberto Spahr en Jefatura de Policía | 1224 |
| " " " " 12282 " " | — Designa al Sr. Reinaldo Leoncio Bautista en Jefatura de Policía | 1224 |
| " " " " 12283 " " | — Designa al Sr. Oscar Vicente Booht en Jefatura de Policía | 1224 al 1225 |
| " " " " 12284 " " | — Designa personal en Jefatura de Policía | 1225 |
| M. de Econ. N° 12285 " " | — Aprueba la Resolución N° 20 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en la que se designa empleados | 1225 |
| " " " " 12286 " " | — Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia | 1225 |
| " " " " 12287 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Alfonso Marcelo Santillán, de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento | 1225 |
| " " " " 12288 " " | — Aprueba la Resolución interna dictada por la Dirección General de Rentas N° 31 | 1225 |
| " " " " 12289 " " | — Incluye al Sr. Julio César Soria dentro del régimen de remuneraciones fijadas por Decreto N° 7.993/59 | 1225 |
| " " " " 12290 " " | — Liquidada partida a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía | 1225 |
| " " " " 12291 " " | — Incorpora la Ley N° 3.476 del 29/10/59, dentro del Presupuesto en vigencia | 1225 al 1226 |
| " " " " 12292 " " | — Liquidada partida a favor de Contaduría General de Jefatura de Policía | 1226 |
| " " " " 12293 " " | — Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria | 1226 |
| " " " " 12294 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Dr. José J. Arias Almagro | 1226 |
| " " " " 12295 " " | — Dispone la transferencia de partida de la Dirección General de Rentas | 1226 |
| " " " " 12296 " " | — Dispone la transferencia de partida de Contaduría General de la Provincia para reforzar partidas | 1226 |
| " " " " 12297 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Héctor Anfuña, Contador Fiscal de Contaduría Gral. de la Provincia | 1226 al 1227 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|-------|---|---|---|-------|
| " | " | " | " | 12298 | " | " | — Dispone la transferencia de partida de Dirección General de Minería | 1227 |
| " | " | " | " | 12299 | " | " | — Designa representante de la Provincia ante la Junta Nacional del Algodón, al Sr. Héctor José Mollerach Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario | 1227 |
| " | " | " | " | 12300 | " | " | — Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de General Güemes | 1227, |
| " | " | " | " | 12301 | " | " | — Aprueba el Certificado N° 2 correspondiente a la obra construcción Escuela Primaria en Colonia Sta. Rosa | 1227 |
| " | " | " | " | 12302 | " | " | — Aprueba el Certificado N° 2 de la obra Construcción Escuela Primaria N° 207 | 1227 |
| " | " | " | " | 12303 | " | " | — Transfiere partida de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas | 1227 |
| " | " | " | " | 12304 | " | " | — Deja establecido que la liquidación dispuesta por Decreto N° 11.790/60, deberá efectuarse a favor del Ministerio de Economía, para que a su vez la haga efectiva al Pbro. Felipe M. Pelanda López | 1228 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | | |
|----|------|--|------|
| N° | 5907 | — Solicitado por José E. Mendoza y otro — Expte. N° 3.319 — M. | 1228 |
| N° | 5846 | — Solicitado por Eduardo Hugo Romero — Expediente N° 3394—R. | 1228 |
| N° | 5845 | — Solicitado por Eduardo Hugo Romero — Expediente N° 3393—R. | 1228 |
| N° | 5844 | — Solicitado por Sigifredo Brachieri — Expediente N° 3395—B. | 1228 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | | | |
|----|------|--|------|
| N° | 5896 | — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública N° 576 | 1228 |
| N° | 5833 | — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares - Establec. Azufre Salta - Lic. Pública N° 7160 | 1228 |

CONCURSO DE ANTECEDENTES:

| | | | |
|----|------|---|------|
| N° | 5815 | — Administración General de Aguas - Estudio, proyecto y supervisión técnica para los desagües pluviales | 1228 |
|----|------|---|------|

EDICTO CITATORIO:

| | | | |
|----|------|--------------------------------|-------------|
| N° | 5882 | — s. por Isaac Elías Katz | 228 al 1229 |
| N° | 5841 | — s. por Máxima Ramos de Gonza | 1229 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | | |
|----|------|---|--------------|
| N° | 5902 | — De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva | 1229 |
| N° | 5897 | — De don Zenón Rivera Caballero | 1229 |
| N° | 5889 | — De don Juan Luis Nougés | 1229 |
| N° | 5877 | — De don Dionisio Plaza | 1229 |
| N° | 5875 | — De don Belisario Rodríguez | 1229 |
| N° | 5874 | — De don Sergio Catalino Rueda | 1229 |
| N° | 5870 | — De don José Wenceslao Yañez | 1229 |
| N° | 5856 | — De doña Adelaida Vázquez de Celiz | 1229 |
| N° | 5851 | — De don Bernardo Lasteche | 1229 |
| N° | 5850 | — De doña Rufina Vilte de Arana | 1229 |
| N° | 5837 | — De doña Elvira Getrudés Pachao de Tacacho | 1229 |
| N° | 5826 | — De don Juan Nicolás Tapia y de doña María Cruz | 1229 |
| N° | 5821 | — De don Eduardo Colorito | 1229 |
| N° | 5817 | — De doña Delicia Arias de Ontivero | 1229 |
| N° | 5801 | — De don Antonio Canudas Lloret y de doña María o Ana María Parra de Canudas | 1229 |
| N° | 5795 | — De doña Flora Villa de Esper | 1229 |
| N° | 5794 | — De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz | 1229 |
| N° | 5792 | — De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado | 1229 |
| N° | 5776 | — De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo | 1229 |
| N° | 5765 | — De don Guillermo Sandoval | 1229 |
| N° | 5764 | — De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes | 1229 al 1230 |
| N° | 5748 | — De don José Di Fonzo | 1230 |
| N° | 5737 | — De don Aurelio Puca | 1230 |
| N° | 5695 | — De don Ladilao Agüero | 1230 |
| N° | 5692 | — De don Herberto Atilio Baldi | 1230 |
| N° | 5690 | — De don Manuel Aguilar Lanza | 1230 |
| N° | 5680 | — De doña María Mercedes Pérez | 1230 |
| N° | 5674 | — De don Tomás Tolay | 1230 |
| N° | 5671 | — De don Juan Justo Balverdi | 1230 |
| N° | 5670 | — De don Nicolás Pablo Aguilar | 1230 |
| N° | 5648 | — De doña Angela Zannier de Zannier | 1230 |
| N° | 5644 | — De doña Elisa Cejas de Astudillo | 1230 |
| N° | 5640 | — De don Vicente Tamayo | 1230 |

TESTAMENTARIO:

| | | | |
|----|------|---|------|
| N° | 5869 | — De don Salvador Gallegos Mendoza | 1230 |
| N° | 5741 | — De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón | 1230 |

REMATES JUDICIALES:

| | | | |
|----|-------|---|--------------|
| N° | 5910 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma Soc. Anón. é Ind. | 1230 |
| N° | 5909 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Alonso Manuel vs. Bass Salomón | 1230 |
| N° | 5906 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Bernardo Eduardo Jiménez | 1230 |
| N° | 5905 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Raúl Jiménez | 1230 |
| N° | 5904 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Aliberti Angel vs. Corimayo Néstor | 1230 |
| N° | 5901 | — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Torcibia Pablo vs. Alejandro Delgado Mora | 1230 al 1231 |
| N° | 5.900 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban Mariano Gregorio, Francisca Javiera. Romualdo y Ernesto López | 1231 |
| N° | 5893 | — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Balderrama Francisco Genaro vs. Gallardo Zenaida B. de | 1231 |
| N° | 5887 | — Por Juan Alfredo Martearena -- Juicio: Gaudelli y Della Ragione vs. Arce Abelardo | 1231 |
| N° | 5442 | — Por Martín Leguizamón — Juicio: N° 901/56 vs. Normando Zúñiga | 1231 |
| N° | 5872 | — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Pérez Natal vs. Vaistaz Julio | 1231 |
| N° | 5871 | — Por Mario A. González Iriarte — Juicio: Vargas Carlos B. vs. Correa Simón Albino | 1231 |
| N° | 5863 | — Por Andrés Ivento — Juicio: Salvador Angel Erundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander | 1231 |

| | |
|--|--------------|
| Nº 5861 — Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos | 1231 |
| Nº 5829 — Por Carlos R. Avellaneda - juicio: Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprini | 1231 |
| Nº 5807 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Ilma Cenovia Cortés de Espeche vs. Marcos Dermínio Tames | 1231 |
| Nº 5783 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Carl Eleuterio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia | 1231 al 1232 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

| | |
|---|------|
| Nº 5899 — Ramírez y López S. R. L. vs. Juan María Rodríguez | 1232 |
| Nº 5898 — Ramírez y López S R. L. vs. Yolanda Rodríguez Gómez | 1232 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|--|------|
| Nº 5890 — Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza | 1232 |
| Nº 5878 — Zilli Gilberto vs. Gualterio Federico Hablanb | 1232 |
| Nº 5869 — Herederos de Leocadia Carmen Guevara | 1232 |
| Nº 5853 — Tula Emilia Mercado ds vs. Tula Miguel Adrián | 1232 |
| Nº 5750 — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado (adopción) | 1232 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|---|------|
| Nº 5855 — Díaz Fortunato | 1232 |
| Nº 5847 — Francisca Sardina de Tejerina | 1232 |

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL :

| | |
|--|------|
| Nº 5908 — De Monte Venturini y Andreussi S. R. L. | 1232 |
|--|------|

VENTA DE NEGOCIO:

| | |
|---|--------------|
| Nº 5886 — Eduardo Osvaldo Sarmiento vende a Valeriano Salvadores y Celfín Talló | 1232 al 1234 |
|---|--------------|

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

| | |
|--|------|
| Nº 5911 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 23 del cte. | 1234 |
| Nº 5891 — Club Deportivo San Bernardo, Coronel Moldes, para el día 29 del corriente | 1234 |
| Nº 5840 — Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos - Soc. Anón. Ind. y Com. para el día 20 del corriente .. | 1234 |
| Nº 5825 — Confecciones Nallar - Soc. Anón. Com. e Ind. para el día 12 de mayo | 1234 |
| Nº 5803 — Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind. para el día 21 de mayo | 1234 |

AVISO:

| | |
|--|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 1234 |
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES | 1234 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 12.253 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.817/1.960.

Vistas las Notas Nros. 385, 387, 390, 391, 392, 393, 394, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal dependiente de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla :

- a) Del Sr. Oscar Rolando Alarcón, al cargo de Oficial Ayudante (356), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de la Dirección Judicial, a partir del día 1º de abril ppdo.
- b) Del Sr. José Manuel Guaymás, al cargo de Oficial Inspector (64) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Alcaldía de Policía, a partir del día 1º de abril último.
- c) Del Sr. Guillermo Hermeregildo Ontiveros, al cargo de Oficial Ayudante (347) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Comisaría de General Enrique Mosconi, a partir del día 16 de abril ppdo.
- d) Del Sr. César Juan Trobiani, al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 16 de abril último.
- e) Del Sr. Juan Carlos Parolini, al cargo

de Agente (1.514), de la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 1º de abril ppdo.

- f) Del Sr. Manuel Damacio Burgos, al cargo de Agente (1.031), a partir del día 1º de abril último.
- g) Del Sr. Humberto Clemente Carretero, al cargo de Oficial Ayudante (372) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

c) Del Sr. Raúl Julián Manrrique, al cargo de Oficial Ayudante (459) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Comisaría Seccional Primera, con el 50% de sus haberes, a partir del día 1º de abril ppdo.

d) Del Sr. Jorge Osvaldo López, al cargo de Agente (897), de la Sub-Comisaría de Los Noques, a partir del día 1º de abril último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.255 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.937/1.960.

Vistas las Notas Nros. 427, 428 y 430 elevadas con fecha 19 de abril ppdo., por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal dependiente de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

- a) Del Sr. Anuncio Aguilar, al cargo de Cabo (161) de la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 1º del corriente mes.
- b) Del Sr. Luciano Prieto, al cargo de Agente (1.469), de la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 16 de abril último.
- c) Del Sr. Fausto Amado Reales, al cargo

de Agente (455) de la Comisaría de General Güemes, a partir del día 18 de abril último.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.256 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.891/1.960.

Visto las Notas Nros. 420 y 425 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 18 de abril del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva que desde el día 7 de marzo del año en curso, se aplicara al Agente (1.376) de la Policía de Salta, don Ramón Bravo, mediante el Art. 1º del Decreto Nº 11.612 dictado con fecha 23 de marzo de 1.960.

Art. 2º — Dáse de baja a partir del día 7 de marzo del año en curso, al Agente (1.376), de la Policía de Salta, don Ramón Bravo, por estar acusado del delito de lesiones.

Art. 3º — Dáse de baja a partir del día 11 de abril del año en curso, al Oficial Inspector (115) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Carlos Miguel Vazquez, por infracción al Art. 1.162 Incs. 7º y 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.257 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.814/1.960.

Visto la Nota Nº 395 elevada por Jefatura de Policía con fecha 6 de abril del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones desde el día 5 de abril del año en curso, al Oficial Sub-Inspector (299) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Catalino Aban, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.258 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expedientes Nros. 5.816/60 y 5.864/60.

Visto las Notas Nros. 388 y 415 elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 12 de abril del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja el personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

a) Al Agente (931) don Justo Nicasio Estrada, de la Guardia de Caballería, desde el día 1º de marzo del año en curso, por

infracción al Art. 1.162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

b) Al Agente (1.359) don Justo Armando Guaymás, de la Guardia de Caballería, desde el 1º de abril del año en curso, por infracción al Art. 1.162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

c) Al Agente (448) don Julian Valerio Arias afectado a la Guardia de Caballería, a partir del día 1º de abril del año en curso, por "Abandono del Servicio" y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 3.820/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.259 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.964/1.960.

Visto la Nota Nº 439 elevada por Jefatura de Policía con fecha 22 de abril del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas sus funciones, desde el día 16 de abril del año en curso, al Agente (1.190), de la Policía de Salta don Néstor Reimundo Frías, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Ramón Raúl Frías, quién se reintegra al servicio por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.260 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5894/1960.

Visto las Notas Nros. 422 y 423 elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 18 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reintégranse al servicio desde el día 16 del mes en curso, al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

a) Al Oficial Ayudante (335) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Guillermo Héctor Gomez, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

b) Al Agente (1.257) don Fredevindo Salto quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.261 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.862/1.960.

Visto la Nota Nº 412 elevada por Jefatura de Policía con fecha 12 de abril del año en

curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante el Decreto Nº 10.412 Inc. a) de fecha 5 de febrero del año en curso, del Sr. Alejandro Mariano Robles, en el cargo de Agente (1.039), de la Policía de Salta, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.262 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.963/1.960.

Vistas las Notas Nros. 431, 432, 434, 435 y 438, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal dependiente de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

a) Del Sr. Ramón Néstor Medina, al cargo de Cabo (196), con el 50% de los haberes del titular, Sr. Gregorio Ignacio Argañaraz, que se encuentra bajo Banderá, y a partir del día 16 de abril ppdo.

b) Del Sr. Gregorio Montoya, al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación y a partir del día 1º del corriente mes.

c) Del Sr. Ambrosio Colque, al cargo de Agente (927), de la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 1º del corriente mes.

d) Del Sr. Salvador Osvaldo Gianreco, al cargo de Agente (1.449) de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º del corriente mes.

e) Del Dr. Adolfo René Troigliero, al cargo de Profesor de Instrucción Cívica de la Escuela de Policía "General Güemes", a partir del día 13 de abril ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.263 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente Nº 5.908/1.960.

La Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Cerrillos, solicita el otorgamiento de un subsidio en la suma de \$ 15.000.—% para atender los gastos que demandará la celebración de dicha fiesta el día 8 de mayo del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—%), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad al Sr. Ignacio Oscar Jora, Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Cerrillos, para aten-

ción de los gastos que demandará la celebración de dicha fiesta el día 8 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D. — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insérvese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.264 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente N° 5.853/1.960.

Visto la Nota N° 563 "C" elevada con fecha 11 de abril del año en curso, por la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en la vacante existente en el cargo de Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, al Sr. Oscar José Quiroga, Clase 1.934 Lib. Enrol. N° 7.235.746, D. M. N° 63 a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.265 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente N° 5.999/1.960.

Visto la Resolución N° 70 dictada con fecha 25 de abril del año en curso, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 70 dictada con fecha 25 de abril de 1.960, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

"Salta, 25 de abril de 1.960.

RESOLUCION N° 70

"Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por la Profesora de Francés de 1er. Año 2da. Sección y de 6to. Año Sección Unica, Srta. Magda Hevelia Folco; y

— **C O N S I D E R A N D O :** —

Que es necesario la designación inmediata del Profesor para el dictado de dichas cátedras a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios,

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPO-LITO IRIGOYEN"

R E S U E L V E :

- 1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de las cátedras de Francés de 1er. Año 2da. Sección y de 6to. Año Sección Unica, a la actual Profesora del Establecimiento señorita Carmen Rosa Reimundín.
- 2º) Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública para su aprobación".
- 3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese".

Firmado: Ana María Gufa de Villada. Cont. Públ. Nac. — Directora — Elía Chattah Con. Públ. Nac. — Secretario — Interino".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.266 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente N° 6.000/1.960.

Visto la Resolución N° 69 dictada con fecha 25 de abril del año en curso por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 69 dictada con fecha 25 de abril de 1.960, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

"Salta, 25 de abril de 1.960.

RESOLUCION N° 69

Visto:

La renuncia presentada por la Profesora de Música de 1er. Año 4ta. Sección y de 2do. Año 2da. Sección Sra. Zenaide Lisi de Crivelli; y

— **C O N S I D E R A N D O :** —

La necesidad de cubrir de inmediato dichas vacantes a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPO-LITO IRIGOYEN"

R E S U E L V E :

- 1º) Designar interinamente, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la Profesora Srta. Martha Elena Díaz, L. C. N° 1.780.195, para el dictado de las cátedras de Música de 1er. Año 4ta. Sección con una hora semanal, y de 2do. Año 2da. Sección con una hora semanal.
- 2º) Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública para su aprobación".
- 3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese".

Firmado: Ana María Gufa de Villada. Cont. Públ. Nac. — Directora — Elía Chattah Con. Públ. Nac. — Secretario — Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.267 — G.

Salta, Mayo 4 de 1960.

Expediente N° 5.720/1.960.

Vista la Nota N° 53 de fecha 24 de marzo del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Auxiliar 1º en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, a la actual Auxiliar 2º, del citado Establecimiento Srta. Lucrecia Medina y a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.268 — G.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

Expediente N° 5.690/1.960.

En las presentes actuaciones socios del Club Unión General Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera solicitan la intervención del mismo por anomalías en su funcionamiento y transgresiones estatutarias; y

— **C O N S I D E R A N D O :**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Social la entidad debió realizar Asamblea General Ordinaria en el mes de enero del año en curso, a efecto de elegir la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, lo que no se ha cumplimentado no obstante haber vencido con exceso el término que acuerda el citado artículo;

Que los cargos formulados contra la Comisión Directiva, por los socios recurrentes existen gravedad, dado el carácter de los mismos,

Por ello, y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase caduco el mandato de la Comisión Directiva del Club Unión General Güemes, de la ciudad de Rosario de la Frontera, por anomalías en su funcionamiento y transgresiones estatutarias.

Art. 2º — Declárase intervenido al Club Unión General Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera y designase interventor de dicha Entidad al Sr. Gustavo Taboada Mat. Ind. N° 260.743, con las facultades necesarias para realizar gestiones judiciales o extrajudiciales tendientes a la normalización del mismo.

Art. 3º. — El Sr. Interventor designado precedentemente, deberá convocar dentro del término de cuatro (4) meses y a partir de la fecha del presente Decreto a Asamblea General Extraordinaria a efectos de elegir la nueva Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización del Club Unión General Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12269—G.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

Expte. N° 1559/59.

Fiscalía de Gobierno, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señorita Dora Beatriz Borla, en el cargo de Auxiliar 5º, desde el día 13 al 22 de octubre del año 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Dora Beatriz Borla, en el cargo de Auxiliar 5º de Fiscalía de Gobierno, durante el período comprendido desde el día 13 al 22 inclusive de octubre del año 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12270—G.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

Expte. N° 6021/60.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldos devengados por personal de la Policía de Salta en el transcurso del Ejercicio 1958/59, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/1957;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las planillas adjuntas de fojas 1 a fojas 8 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la suma de Un Mil Ochocientos Setenta Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 1.870.43 m/n.), a que ascienden las mismas a favor de la policía de Salta por el concepto indicado precedentemente.

Artículo 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ochocientos Setenta Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 1.870.43 m/n.), a favor de la Tesorería de Policía en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2° del presente decreto y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto —Ejercicio 1959/60.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12271—G.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

Expte. N° 5579/60.

VISTA la solicitud de permuta, efectuada por la señorita María Angélica Esnal, Auxiliar 2° de la Dirección de Archivo y la Srta. Rosa Tejerina, Auxiliar 3° de la Dirección General del Registro Civil y atento la conformidad prestada por los señores Directores de las citadas reparticiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Permútanse sus respectivos cargos entre la Auxiliar 2° de la Dirección de Archivo Srta. María Angélica Esnal y la Auxiliar 3° de la Dirección General del Registro Civil Srta. Rosa Tejerina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12272—E.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

VISTO lo solicitado por las autoridades de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), referente al acuerdo de un subsidio por la suma de \$ 40.000.— m/n., para ser invertido en la construcción de un parque con juegos infantiles en dicha localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que atento la finalidad social de la obra

proyectada, estima este Gobierno que debe colaborar económicamente en su ejecución, existiendo por otra parte en el Plan de Obras Públicas a realizarse durante el presente ejercicio, partida suficiente para atender un gasto de la naturaleza indicada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), por la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser destinado a la construcción de un parque con juegos infantiles en la nombrada localidad.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. Gral. Güemes), la cantidad de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique dicho importe al concepto expresado, imputándose la erogación al Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12273—E.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Miguel Bartolomé Sastre, al cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, y atento las razones que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Bartolomé Sastre, al cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, al Sr. Héctor Urbano Domec —L. E. N° 1.551.415—, en comisión hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo requerido por el artículo 9° de la Ley N° 1854/55 vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12274—E.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

Expte. N° 1120—1960.

VISTO este expediente, por el que el Sr. Carlos Teófilo Aramayo solicita el pago de haberes que le son adeudados por Dirección de Arquitectura de la Provincia, devueltos a Contaduría General de la Provincia mediante Nota de Ingreso N° 4830 del 16/3/59;

Por ello, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.375.20 m/n. (Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos con 20/100 Moneda Nacional),

para que, con cargo de rendir cuentas la haga efectiva al señor Carlos Teófilo Aramayo, según la siguiente discriminación:

| | |
|---|-----------|
| Retroactividad del mes de Julio de 1958 | \$ 432.-- |
| Aginaldo año 1958 | " 943.20 |

TOTAL \$ 1.375.20

Debiendo imputarse esta erogación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro —Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12275—E.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

Expte. N° 1204/1960.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago los certificados de anticipo del 20 o/o sobre el monto de los contratos respectivos:

| | |
|--|-----------------------|
| Vicente Mocho —Cert. N° 1— Obra "40 viviendas en Orán" | \$ 2.401.869.40 |
| Vicente Mocho —Cert. N° 1— Obra "60 viviendas en Tartagal" | " 3.875.716.05 |
| Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi —Cert. N° 1— Obra "18 viviendas en Embarcación" | " 1.059.960.72 |
| | <hr/> \$ 7.337.546.17 |

—CONSIDERANDO:

Que los referidos certificados han sido emitidos en virtud de las disposiciones contenidas por el Art. 15 del Pliego Particular de Condiciones que sirvió de base para la Licitación Pública respectiva, aprobada mediante Decreto N° 8122/59;

Que resulta necesario cancelar el importe de los certificados en cuestión en virtud de la necesidad de bien público que significan las obras contratadas, no existiendo por otra parte disposición alguna en la Ley de Obras Públicas N° 968/48 y sus modificaciones que prohíba el anticipo porcentual convenido;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuenta de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase los certificados de anticipo del 20 o/o sobre montos de contratos que se enuncian a continuación:

| | |
|--|-----------------|
| Vicente Mocho —Cert. N° 1— Obra "40 viviendas en Orán" | \$ 2.401.869.40 |
| Vicente Mocho —Cert. N° 1— Obra "60 viviendas en Tartagal" | " 3.875.716.05 |
| Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi —Cert. N° 1— Obra "18 viviendas en Embarcación" | " 1.059.960.72 |

Emitidos por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas nombrados.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 7.337.546.17 m/n. (Siete Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos con 17/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez liquide dicho importe a favor de los contratistas beneficiarios, en concepto de los certificados aprobados mediante el presente decreto, debiendo imputarse la erogación al:

Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo

| | |
|---|-----------------|
| lo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Fondos Naciona- les Instituciones Crediticias Nacionales | \$ 2.041.869.40 |
| Anexo H— Inciso VI— Ca- pitulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Fondos Naciona- les Instituciones Crediticias Nacionales | " 3.875.716.05 |
| Anexo H— Inciso VI— Ca- pitulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Fondos Naciona- les Instituciones Crediticias Nacionales | " 1.059.960.72 |

Del Plan de Obras Públicas del Presupues-
to vigente.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser
refrendado por el señor Ministro de Asuntos
Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12276—G.

Expte. Nº 5895/60.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

VISTAS las notas Nos. 418, 419, 421 y 424,
elevadas por Jefatura de Policía de la Pro-
vincia con fecha 12 de abril ppdo., y atento
a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Aceptanse las renunciaciones pre-
sentadas por el personal dependiente de Je-
fatura de Policía que a continuación se de-
talla:

- Del señor José Francisco Falavecino al
cargo de Agente (1364) de la Comisaría
de Embarcación, a partir del día 16 de
abril último;
- Del señor Oscar Eduardo Klyver al car-
go de Oficial Inspector (136) del Perso-
nal Superior de Seguridad y Defensa de
la Dirección Judicial, a partir del día 11
de abril último;
- Del señor Juan Hilario González al car-
go de Comisario del Personal Superior de
Seguridad y Defensa, a partir del día 12
de abril ppdo.;
- Del señor Humberto Antonio Ponce al car-
go de Agente (1221) de la Sección Con-
tralor General perteneciente a la Dirección
de Investigaciones, con el 50 o/o de sus
haberés, y a partir del día 11 de abril úl-
timo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12277—G.

SALTA, Mayo 5 de 1960.

Expte. Nº 5944/60.

VISTO la nota Nº 593 "C" elevada por la
Cárcel Penitenciaria con fecha 21 de abril del
año en curso y atento a lo solicitado en la
misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Aceptase a partir del día
11 de abril del año en curso la renuncia pre-
sentada por el Encargado de Fideería (Perso-
nal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Pe-
nitenciaria, don Ramón Cruz.

Art. 2º — Designase en el cargo de Encar-
gado de Fideería (Personal Obrero y de Maes-
tranza), de la Cárcel Penitenciaria, al señor
Angel Coldaraz —M. I. Nº 79.200 (Cédula de
Identidad), a partir de la fecha que tome ser-
vicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12278 — G.

Salta, Mayo 5 de 1960.

Expediente Nº 5962/60.

VISTO las notas Nros. 433, 436, y 437 de fe-
chas 19, 18 y 18 de abril del año en curso, res-
pectivamente, elevadas por Jefatura de Poli-
cía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Designase personal en Jefatura
de Policía en los cargos que a continuación
se detallan:

- Al Sr. JESUS MARIA LIZA (Clase 1932
M. I. Nº 7.270.201 D. M. 64), en reemplazo
de don Lucio Marcelino Cazón, Agente
(1063), a desempeñarse en la Guardia de
Caballería, a partir de la fecha que tome
servicio.
- Al señor JUAN CARLOS LOBOS (Clase
1933 —M. I. Nº 7.231.513 —D. M. 63), en
el cargo de Agente (252), en reemplazo
de don José Lino Vazquez, a desempeñarse
en la Guardia de Caballería, a partir de
la fecha que tome servicio.
- Al señor NESTOR REIMUNDO FRIAS
(Clase 1940 —M. I. Nº 7.254.042 —D. M.
Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante
413 del (Personal Superior de Seguridad
y Defensa), con el 50% de los haberés
correspondiente al titular de dicho car-
go, don Néstor Liendro, quién se encuen-
tra bajo Bandera, y a partir de la fecha
que tome servicio.
- Al señor ARMANDO DANTE BRIZUELA
(Clase 1930 —M. I. Nº 4.060.883 —D. M.
1º), en el cargo de Agente (1295), en reem-
plazo de don Félix Pastino Moya, y a par-
tir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12279 — G.

Salta, Mayo 5 de 1960.

Expediente Nº 5888/60.

—VISTO la nota Nº 570 "C" elevada por la
Cárcel Penitenciaria con fecha 13 de abril del
año en curso y atento a lo solicitado en la
misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Designase en el cargo de Celador
de Guardia Interna (Personal Subalterno de
Seguridad y Defensa) de la CARCEL PENI-
TENCIARIA a don SILVERIANO HERRERA,
matrícula Nº 3.886.957 clase 1915; don NOR-
DIN MUSSA, matrícula Nº 3.993.148 clase
1923, don MARCOS GUTIERREZ, matrícula
Nº 7.234.543 clase 1934; don VICTOR SEVE-
RINO CASAS, matrícula Nº 7.231.623 clase
1934, don EUSTAQUIO ESTRAZZALINO, ma-
trícula Nº 7.216.839 clase 1929, a partir de la
fecha que tomen posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 12280 — G.

Salta, Mayo 5 de 1960.

Expediente Nº 5993/60.

—VISTO la nota Nº 450 de fecha 26 de abril
del año en curso, elevada por Jefatura de Po-
licía de la Provincia, y atento a lo solicitado
en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Designase personal en Jefatura
de Policía en los cargos y lugar a desempe-
ñarse que, a continuación se detallan:

- Al señor RAFAEL MARIANO LAMAS
(Clase 1929 —M. I. Nº 7.215.978 —D. M.
Nº 63) en el cargo de Agente, en reem-
plazo de don Rafael Carrique, a desempe-
ñarse en la Comisaría de San Antonio
de los Cobres, a partir de la fecha que to-
me servicio.
- Al señor CASTULO LOPEZ (Clase 1936
—M. I. Nº 7.239.119 —D. M. Nº 63) en
el cargo de Agente, en reemplazo de don
Hipólito Blas Caro, a desempeñarse en el
Destacamento Hipólito Irigoyen, a partir
de la fecha que tome servicio.
- Al señor MIGUEL ANGEL REALES (Cla-
se 1936 —M. I. Nº 4.197.397 —D. M. Bs.
As. en el cargo de Agente, en reemplazo
de don Félix Asterio Aráoz a desempeñar-
se en el Destacamento Hipólito Irigoyen,
a partir de la fecha que se haga cargo de
su servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.281 —G.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente Nº 5712/60.

VISTO la nota Nº 352 de fecha 23 de marzo
del año en curso, elevada por Jefatura de Po-
licía de la Provincia, y atento a lo solicita-
do en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Po-
licía, a partir del día 1º de abril del presente
año, al Señor CARLOS ALBERTO SPAHR
(Clase 1940 M. I. Nº 7.253.980 D. M. 63), en
el cargo de Oficial Ayudante (350) (Personal
Superior de Seguridad y Defensa), con el 50%
de los haberés correspondiente al titular de
dicho cargo, don Modesto Flores, quién se
encuentra bajo Bandera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.282 —G.

Salta, Mayo 5 de 1960.

Expediente Nº 5893/60.

VISTO la nota Nº 416 de fecha 12 de abril
del año en curso, elevada por Jefatura de Po-
licía de la Provincia, y atento a lo solicitado
en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Po-
licía a partir de la fecha que se haga cargo

de su servicio, al Señor REYNALDO LEONCIO BAUTISTA, (Clase 1937 M. I. N° 7.245.312 D. M. 63) en el cargo, de Agente (1455), a desempeñarse en la Dirección de Tracción Mecánica, como electricista de automóviles, en reemplazo de don Juan Felix Agüero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.283 — G.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 5813/60.

VISTO la nota N° 396 de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tome servicio, en el cargo de Agente (1547), en reemplazo de don José Ignacio Guaymás, al Señor OSCAR VICENTE BOOHT.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.284 — G.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 5846/60.

VISTO las notas Nros 406, 407 y 408 de fechas 7 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase personal en Jefatura de Policía en los cargos de Agentes, a desempeñarse en lugares que a continuación se detallan:

- 1.) Al Señor LUIS GONZAGA PUCA, (Clase 1932 D. M. N° 63), en reemplazo de don Inocencio Rodríguez (1239), en la Sub-Comisaría de Tabacal.
- 2.) Al Señor BAUTISTA LETO CORIMAYO (Clase 1938 M. I. N° 7.250.667 D. M. 63), en reemplazo de don Ernesto Firme (1282), en la Sub-Comisaría de El Tabacal.
- 3.) Al señor PEDRO HIPOLITO GONZALEZ (Clase 1938 M. I. N° 7.255.434 D. M. 63), en reemplazo de don Néstor Pablo Baldoni (1453), en la Sub-Comisaría de El Tabacal.
- 4.) Al señor MARIO DI PRIMO (Clase 1939 M. I. N° 7.252.241 D. M. N° 63) en reemplazo de don Juan Adolfo Giménez (548), en la Sub-Comisaría de Abra Grande.
- 5.) Al señor GREGORIO GERONIMO (Clase 1928 M. I. N° 7.217.064 D. M. 63) en reemplazo de don Vicente Parrilla (608), en la Sub-Comisaría de Abra Grande.
- 6.) Al señor MATEO EFIGENIO GONZALEZ (Clase 1936 M. I. N° 7.241.387 D. M. 63), en reemplazo de don Nicacio Helguero (817), en la Sub-Comisaría de Abra Grande.
- 7.) Al señor PROSPERO SALGADO (Clase 1926 M. I. N° 3.910.556 D. M. 63), en reemplazo de don Florencio Regino Corbalán (1274), en la Comisaría de Pichanal.

8.) Al señor GERARDO RAMON TORRES (Clase 1941 D. M. N° 63), en reemplazo de don Bartolomé Pastor Díaz (1087), en la Comisaría de Pichanal.

9.) Al señor FAUSTINO GREGORIO TINTILAY (Clase 1934 M. I. N° 7.233.012 D. M. 63), en reemplazo de don Albino Flores (39), en la Comisaría de Pichanal.

Art. 2° — El personal nombrado en el presente decreto queda desinado a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.285 — E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 966/1960.

VISTO la resolución N° 20, dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 20 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, en fecha 6 de abril del corriente año, por la que designa empleados para desempeñarse en la citada Junta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12.286 — E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1037/1960.

VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros eleva para su liquidación factura por la suma de \$ 6.616,31 a cargo de Contaduría General de la Provincia, por cancelación provisoria del premio de responsabilidad civil por la cobertura del riesgo de accidentes del trabajo cuya póliza tiene vigencia a partir del 1° de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE AQUELLA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.616,31 m/n. (SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 31/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario la factura por el concepto indicado, con imputación al ANEXO C- INCISO II- OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1- PARCIAL 35 ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 52 del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/60; liquidación ésta que deberá ser retenida e ingresada de conformidad a lo ordenado por Decreto N° 10.392/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 12.287 — E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 971/1960.

VISTO la Resolución N° 19, dictada por la

Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 19, dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en fecha 5 de abril del corriente año, por la que acepta la renuncia presentada por el Señor Alfonso Marcelo Santillán como empleado del depósito de dicha Junta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 12.288 — E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1050/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su aprobación la Resolución Interna N° 31, dictada con fecha 7 de abril en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° Apruébase la Resolución interna N° 31, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 7 de abril en curso, cuya parte dispositiva establece:

“1. — Autorizar a los Inspectores de esta Repartición, Señores Raúl Soloaga Puló y Luis Alberto David, para que se trasladen a la localidad de Campo Gallo, Departamento de Santiago del Estero, a los efectos de recabar los antecedentes mencionados, y procedan a intimar a la firma Marino Cabeza, el pago de la suma adeudada en concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas a partir del año 1953. Filándose fecha de partida el día martes 5 del corriente año y mes”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 12.289 — E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1061/1960.

VISTO este expediente en el que a fs. 2 vta. la Dirección General de Rentas solicita la incorporación del Expendedor de Valores Fiscales, Señor Julio César Soria, al régimen de remuneración fijado por decreto N° 7993/59 para los demás expendedores de la capital;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Inclúyese al Expendedor de Valores Fiscales, Señor JULIO CESAR SORIA, dentro del régimen de remuneraciones fijadas por Decreto N° 7993/59 para los expendedores de la Capital.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 12.290 — E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 939/1960.

VISTO este expediente por el que Jefatura de Policía eleva para su liquidación y pago factura presentada por la firma "Matafuegos Drago S. A.", por la suma de \$ 13.750- m/n,

por provisiones varias efectuadas a dicha repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 13.750.- m/n. (TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe haga efectiva la facturá por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS Ejercicio 1958|1959 POLICIA DE SALTA".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 12.291 —E.

Salta 5 de Mayo de 1960.

Expediente Nº 1078|1960.

VISTO la Ley Nº 3470, promulgada en fecha 29 de octubre de 1959, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a editar la obra "Lumbres de Vida", como texto de lectura para adulto del ciclo primario; y siendo necesario incorporar la misma dentro del Presupuesto de Gastos en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Incorpórase la Ley Nº 3470|1959 dentro del Anexo D- Inciso I- OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 1- del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 74, bajo la denominación de: "Ley Nº 3470|59 Impresión obra "Lumbres de Vida", de los maestros Mercedes Abeleira de Flores y Ramón N. Juárez, con un crédito de \$ 100.000.- m/n.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 74 queda ampliada en la suma de \$ 100.000. m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 12.292 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente Nº 1041|960.

VISTO este expediente por el que la Cía. I.B.M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago factura por las sumas de \$ 61.748.- y \$ 800.- en concepto de alquiler de las máquinas eléctricas de contabilidad I.B.M. y atención técnica de las citadas máquinas del Departamento de Compilación Mecánica, respectivamente, correspondiente al mes de marzo ppdo.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 62.548.- m/n. (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PE-

SOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone las facturás por el concepto arriba indicado, con imputación al ANEXO C- INCISO II- OTROS GASTOS PRINCIPAL a 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos Nº 52 del Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 12.293 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente Nº 994|960.

VISTO este expediente por el que la firma Grandes Almacenes José Vidal S.R. Ltda. solicita el reintegro del depósito en garantía por la suma de \$ 1.790.- que efectuará en oportunidad de su concurrencia a la licitación privada convocada por la Cárcel Penitenciaria; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada firma resultó adjudicataria en forma parcial, habiendo cumplido con la provisión de mercadería que fué recibida de conformidad, por lo que corresponde hacer lugar a la devolución reclamada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.790.- m/n. (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe proceda a la devolución de la garantía por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 12.294 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente Nº 1038|960.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor JOSE G. ARIAS ALMAGRO, al cargo de Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º. — Designase Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería, al Doctor RICARDO ALDO MARTEARENA, E. E. Nº 7.221.456, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — El funcionario designado por el artículo anterior deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 10.113|60 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 12.295 —E.
Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente Nº 1091|960.
VISTO el pedido de transferencia de partidas formulado por Dirección General del Reintegro, con el fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan insuficientes para atender el pago de obligaciones imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en la Resolución Nº 278|58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por decreto Ley Nº 753|58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección General de Rentas en vigor para el actual ejercicio, Orden de Disposición de Fondos Nº 53:

| | |
|--|--------------------|
| ANEXO C- INCISO III- OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1 | |
| Parcial 39 "Útiles, Libros, Impresiones" | \$ 30.000.- |
| PARA REFORZAR: | |
| Parcial 7 "Servicio de comunicaciones" | \$ 15.000.- |
| Parcial 40 "Viajes y Movilidad" | \$ 15.000.- |
| Total | \$ 30.000.- |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 12.296 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente Nº 981|1960.

VISTO estas actuaciones en las que la "Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia solicita la transferencia de la suma de \$ 79.000.- m/n a tomarse del Crédito Adicional, para reforzar partidas cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la presente transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 316|58 dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley 753|58.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 79.000.- m/n (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a tomarse del Crédito Adicional ANEXO I- INCISO I- Principal 2- Parcial 1- para reforzar las partidas del:

| | |
|--|--------------------|
| ANEXO C- INCISO II- OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1- | |
| Parcial 7 "Comunicaciones" | \$ 16.000.- |
| Parcial 12 "Conserv. máquinas, motores" | \$ 8.000.- |
| Parcial 13 "Conservación vehículo" | \$ 5.000.- |
| Parcial 15 "Energía eléctrica" | \$ 10.000.- |
| Parcial 23 "Gastos Gener. a clasf. por invers." | \$ 5.000.- |
| Parcial 27 "Limpieza y desinfección" | \$ 5.000.- |
| Parcial 37 "Servicio desayuno y merienda" | \$ 10.000.- |
| Parcial 39 "Útiles, Libros, impres. y encuad." | \$ 30.000.- |
| Total | \$ 79.000.- |

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 52, queda ampliada en la suma de \$ 79.000 m/n. (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12.297 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1095/1960.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 18 de abril en curso, la renuncia presentada por el Señor HECTOR ANTUNA, al cargo de Contador Fiscal de 2da. de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12.298 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 944/1960.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección Provincial de Minería, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección Provincial de Minería actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 45:

ANEXO C- INCISO IX- OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1:

| | |
|------------|------------|
| Parcial 25 | \$ 5.000.— |
| Parcial 29 | " 10.000.— |
| Parcial 30 | " 10.000.— |

| | |
|--------------|--------------------|
| TOTAL | \$ 25.000.— |
|--------------|--------------------|

Para reforzar:

| | |
|------------|------------|
| Parcial 27 | \$ 5.000.— |
| Parcial 37 | " 10.000.— |
| Parcial 38 | " 10.000.— |

| | |
|--------------|--------------------|
| TOTAL | \$ 25.000.— |
|--------------|--------------------|

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12.299 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1004/1960.

VISTO la necesidad de designar un representante de la Provincia ante la Junta del

Algodón, conforme a lo resuelto en la reunión prociada por el Señor Presidente de la misma, Señor Jorge Luis Solá,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase al Señor Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don HECTOR JOSE MOLLERACH, Representante de la Provincia ante la Junta Nacional del Algodón. — Delegación Salta.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12.300 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 4007/1959.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de General Güemes solicita se le otorgue un subsidio a fin de ser destinado a los trabajos de construcción del edificio de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de esa localidad; y CONSIDERANDO:

Que en el plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio están previstos los fondos necesarios para la atención de subsidios de esta naturaleza;

Por ello, y atento los beneficios de carácter social de los trabajadores referidos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Acuérdase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES por la suma de \$ 50.000.- m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a los trabajos de construcción del edificio de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la mencionada localidad.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese la suma de \$ 50.000.- m/n (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES, para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe a la citada entidad, la que lo deberá invertir en el concepto expresado en el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso V- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 2- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.301 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1180/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2-- Adicional correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán", que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L. por la suma de \$ 48.597,00 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase el certificado N° 2- Adicional correspondiente a la obra "Cons-

trucción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de la Empresa Constructora SOLER Y MARGALEF S.R.L. por la suma de \$ 48.597,00 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 48.597,00 m/n. (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 19- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reintegro, Presupuesto Vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.302 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1156/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 Ordinario de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207, emitido a favor del contratista Lorenzo Ianiello, por la suma total \$ 147.532,72 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase el Certificado N° 2 Ordinario de Obra Correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207", que la Dirección de Arquitectura de la Provincia emitiera a favor del contratista Lorenzo Ianiello, por la suma de \$ 147.532,72 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la cantidad de \$ 126.032,72 m/n (CIENTO VEINTISEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele al contratista beneficiario el importe del certificado aprobado precedentemente, debiéndose imputar la erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 7- Plan de Obras Públicas atendido con fondos del Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá en oportunidad de la liquidación dispuesta mediante el artículo anterior, la suma de 14.753,27 en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado antes referido, valor que será acreditado a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º.— Déjase igualmente establecido que la diferencia que surge del importe del certificado aprobado y lo que se dispone liquidar, se debe a que se ha descontado la suma de \$ 21.500.- correspondiente a Certificado de Acopio.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12.303 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.
 VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obra pendientes de cancelación, cuya aprobación y liquidación se dispone por decreto Nº 12.275 de fecha 4 de mayo en curso— Orden de Disposición de Fondos Nº 379,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Artículo 1º Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 7.337.546.17 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 12.304 —E.

Salta, 5 de Mayo de 1960.
 Expediente Nº 571/60.
 VISTO lo informado por Contaduría General de la Provincia, referente al decreto Nº 11.790, de fecha 1 de abril del año en curso, que dispone el otorgamiento de un subsidio por 4.000.- a favor del Pbro. Felipe A. Pelanda López, como contribución a la construcción del primer templo dedicado al Señor del Milagro, en la Ciudad de la Rioja,
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Artículo 1º. — Dejar establecido que la liquidación dispuesta mediante el artículo 2º del Decreto Nº 11.790/60, deberá efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Pbro. FELIPE A. PELANDA LOPEZ, por el concepto expresado e imputándose la erogación a la cuenta allí indicada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.907 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre ubicado en el Departamento de los Andes; Mina "Cortadera", presenta da por el señor José E. Mendoza y otro, el día veinte de Noviembre de 1959, horas diez y cuarenta; en expediente nº 3319—M. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La ubicación de la manifestación de descubrimiento se describe en la siguiente forma: De la cumbre del Cº Cortaderas se sigue 700 metros al Este, determinándose ahí el punto del descubrimiento, a la vez esquinero S. O. de la 1ª pertenencia de 200 metros de ancho (NS) por 300 metros de largo OE. Solicito se me concedan cuatro pertenencias iguales, a ubicarse hacia el Norte de la Pra. descripta, en forma sucesiva conforme ilustra al plano adjunto.— Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resultando ubicado dentro del cateo exp. Nº 2963—M—58, propiedad del so-

licitante. Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral", que no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 11 de 1960.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— No tífquese, al interesado, córrase vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 10 de 1960.
 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
 e) 12, 20-5 y 2-6-60.

Nº 5846 — Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Eduardo Hugo Romero en Expediente número 3394-R el día catorce de marzo de 1960 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma; Tomando como punto de partida P.P. el Abra Brealito se miden 3.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 1.000 metros al Este, cerrando así la superficie de 2.000 Has. pedidas. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 19 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Abril 27 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario
 e) 3 al 16/5/60.

Nº 5845 — Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Eduardo Hugo Romero en Expediente número 3393-R el día catorce de marzo de 1960 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Abra Brealito se miden 1.000 metros al Oeste y 10.000 metros al Norte con lo que se llega al punto de partida P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste con lo que se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Inscripta gráficamente la Zona solicitada/resulta libre de otros pedimentos minero. — A lo que se proveyó. Salta, Abril 19 de 1960. Regístrese publíquese en el Boletín O. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Abril 27 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario
 e) 3 al 16/5/60.

Nº 5844 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primeras y segunda categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Sigifredo Bracheiri en Expediente número 3395-B el día catorce de marzo de 1960 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Abra Brealito se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al norte con lo que se llega al punto de partida de este cateo P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al norte, 4.000 metros al este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 19 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Abril 27 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

e) 3 al 16/5/60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5896 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 576.

"Llámasse a Licitación Pública YS. Nº 576 para la adquisición de madera aserrada de Cedro y Quina, cuya apertura se efectuará el día 19 de mayo del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de ésta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta"

Administrador Yacimiento Norte.
 e) 10 al 16/5/60.

Nº 5.833 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA Licitación Pública Nº 7/1.960.

Llámasse a Licitación Pública para el día 17/V/60 a horas 12.— o día subsiguiente si este fuera feriado para la provisión de "Rastras para Clasificadores y Espesadores de Molinos Allis Chalmers, Denver y Frazer Chalmers", con destino al Establecimiento Azufre Salta. Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta F. C. G. B. Por Pliego de Base y demás Condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento, sito en calle Caseros 527 en el horario de 11.— a 13.—, previo pago en Tesorería de M\$N. 5.— valor de la documentación.

e) 2 al 13/5/60

CONCURSO DE ANTECEDENTES:

Nº 5815 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a concurso de antecedentes a profesionales o grupo de profesionales, para la realización del "Estudio, Proyecto y Supervisión Técnica para los Desagües Pluviales de la Ciudad de Salta y Alrededores", dispuesto por Resolución Nº 1087, dictada por el Consejo General de la A. G. A. S., cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo ó subsiguiente hábil si fuera feriado, a horas 10.

Las bases del concurso pueden ser solicita

Has sin cargo ó consultadas en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52, Salta.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. de Estudios y Proyectos
A.G.A.S.

Ing. MARIO MOROSINI
Administrador General
A.G.A.S.

e) 27/4 al 17/5/60.

EDICTO CITATORIO:

N° 5.882 — REF.: Expte. 1674/51 ISAAC ELIAS KATZ s. r. p. 98—2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELIAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 litrosegundo a derivar del río Las Pavas (márgen derecha) por una acequia comúnera 6 Has. del inmueble "Finca La Rosita", Fracción Madres Vieja, catastro 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

S A L T A

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas
A. G. A. S.

e) 9 al 20/5/60

N° 5841 — REF: EXPTE. N° 13.380/48 s.r.p. 155/2.

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MAXIMA RAMOS DE GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 0,656 litrosegundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "La Huerta", catastro N° 600, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora 6 minutos en ciclos de 10 días con todo el caudal de la acequia La Huerta.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 3 al 16/5/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO
El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA AGUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 11/5 al 24/6/60

N° 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON RIVERA CABALLERO, por el término de ley.
Salta, 3 de Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 11/5 al 24/6/60

N° 5889 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en el Sucesorio de Juan Luis Nougués. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Mayo 6 de 1960.

e) 10/5 al 24/6/60

N° 5.877 — EDICTO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Plaza.
Salta, Abril 21 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6 — 5 — al — 21 — 6 — 60 —

N° 5.875 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Belisario Rodríguez.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6 — 5 — al — 21 — 6 — 60 —

N° 5.874 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Escribano Secretario.

e) 6 — 5 — al — 21 — 6 — 60 —

N° 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, ó acreedores de JOSE WENCESLAO YAÑEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTONIO GOMEZ AUGIER. — Salta, abril 28 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 17/6/60

N° 5856 — EDICTO

SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los que se considere con derecho a la sucesión de doña ADELAIDA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, — Secretario

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4/5 al 15/6/60

N° 5851 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHE para que hagan valer sus derechos. — Salta Abril 29 de 1960.

Dña. Eloisa G. Aguilar

Secretaría interina

e) 3-5 al 14-6-60

N° 5850 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilte de Arana. — Salta, Abril 26 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 14/6/60.

N° 5.837 — Juez Civil de 1ra. Instancia, 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Betruces Pachao de Tacacho. Salta, 28 de abril de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/60

N° 5826. — EDICTOS CITATORIOS. — El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Nicolás TAPIA y de doña María CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. —

Salta, 18 de marzo de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.

e) 23/4 al 10/6/60

N° 5821 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Colpito.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 27/4 al 8/6/60.

N° 5817 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña Delicia Arias de Ontivero.

Salta, 1º de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 27/4 al 8/6/60.

N° 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lloret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 25 de Abril de 1960.

MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 7/6/60.

N° 5795 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de FLORA VILLA DE ESPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

25/4 al 6/6/60

N° 5794 — EDICTO:

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de ISABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

25/4 al 6/6/60

EDICTO:

N° 5792 — Antonio J. Gómez Augler, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dardo Torres o Dardo Torres M. ó Dardo Torres Maldonado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril de 1960.

25/4 al 6/6/60

N° 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augler, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 20 de 1.960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA

Escribano Secretario

e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

N° 5.765 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Abril 18 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

N° 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO de VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LESMES", Expte. N° 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante trein

ta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores del causante.

Salta, Abril 7 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 4 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/4 al 31/5/60.

Nº 5.737 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1.960.

PEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario EL BORDO (Campo Santo).

e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

Nº 5695 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LADILAO AGUERO, por el término de treinta días. — Habilitase la feria judicial.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

Salta, Abril 5 de 1.960.

e) 8-4 al 23-5-60

Nº 5692 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO ATILIO BARDI para que hagan valer sus derechos. — HABILITASE LA FERIA DE SEMANA SANTA.

Salta, 5 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8 — 4 — al — 23 — 5 — 60 —

SUCESORIO

Nº 5690 — El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUILAR LANZA. Habilitase la feria de semana Santa.

Salta, abril 6 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8-4 al 23-5/60.

Nº 5.680 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Pérez para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 6 — 4 — al — 19 — 5 — 60 —

Nº 5674 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Tolay.

San Ramon de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 5/4 al 18/5/60

Nº 5671 — EDICTO

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO BALVERDI para que se presente a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 29 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Secretario

e) 5/4 al 18/5/60.

Nº 5670 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán Provin-

cia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Pablo Aguilar.

San Ramon de la Nueva Orán, Marzo 28 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

5-4 al 18-5-60

Nº 5648 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Ins., 2ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Zannier de Zannier y particularmente a los herederos instituidos Severino, Ricardo y Mailde Zannier. — Habilitase feria Semana Santa.

Salta, Marzo 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/4 al 17/5/60.

Nº 5644 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CEJAS DE ASTUDILLO.

Habilitación de feria

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 1º-4 al 16/5/60

SUCESORIO

Nº 5640 — El Señor Juez de Segunda nominación Civil y Comercial Dr José R. Vidal Frias cita por treinta días a herederos y acreedores del doctor VICENTE TAMAYO.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 31-3 al 13-5-60

TESTAMENTARIO:

Nº 5869 TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

5/5 al 17/6/60

Nº 5.741 — TESTAMENTARIO: —

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Aráoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5910 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE COMPAÑIA MINERA LA POMA Soc. ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOBRE LA MINA "ELVIRA" EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE ESTA PROVINCIA.

El día martes 17 de Mayo a horas 17, en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré la mina denominada "Elvira" ubicada en el lugar denominado "San Gerónimo Viejo" del Departamento de La Poma de esta Provincia de Salta y registrada en el Protocolo de la Propiedad minera bajo el Nº 3 folios 7 y 11. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación en los autos "Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma

Soc. Anónima e Industrial. — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 4 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 12 al 17/5/60.

Nº 5909 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE — VENTILADOR DE PIE MARCA PHILLIPS.

El día miércoles 18 de Mayo de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17 Remataré SIN BASE Un ventilador de pié marca "Phillips" Nº 17158188 en perfecto estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Salomón Bass en la rotisería "Ideal" calle Güemes Nº 595 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Alonso Manuel vs. Bass Salomón" Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 24.122/59. — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 12 al 18/5/60

Nº 5906 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial Lavarropa "Siam Hoover" Sin Base

El día viernes 20 de mayo de 1960, a las 16,30 horas, en mi escritorio: Bme. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor Un Lavarropa, marca "Siam Hoover", cte. alternada Nº 150638, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora Señores Lerma S.R.L. calle Balcarce Nº 300 de ésta Ciudad donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Seña 30% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Lerma S.R.L. c/Bernardo Eduardo Jiménez Expte. 3262/59".

JUZGADO: de Paz Letrado Nº 1.

Salta, Mayo 11 de 1960.

e) 11 al 13/5/60

Nº 5905 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial Lavarropa "Siam Hoover" Sin Base

El día viernes 20 de mayo de 1960, a las 16 horas, en mi escritorio: Bme. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor Un Lavarropa, marca "Siam Hoover", cte. alternada Nº 116459, en el estado en que se encuentra en poder de la firma Lerma S.R.L. calle Balcarce Nº 300 de ésta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Seña 30%. — Comisión cargo comprador.

JUICIO "Ejec. Lerma S.R.L. c/Raúl Jiménez Expte. Nº 3038/59".

JUZGADO: de Paz Letrado Nº 1.

Salta, Mayo 11 de 1960.

11 al 13/5/60

Nº 5904 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Radio Corona y Cocina Kerose-ne — SIN BASE.

El día Viernes 20 de Mayo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bme. Mitre Nº 447 — Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Un Aparato de radio marca CORONA y Una Cocina a gas de kerosene con horno y dos hornallas, faltando los dos quemadores de las hornallas, en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Angel Aliberti, en el domicilio de la Avda. San Martín Nº 1136 de ésta Ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Seña 30%. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: Prep. Vía Ejec. Aliberti Angel c/ Co

rimayo Néstor — Exp. N° 2086/58.

JUZGADO: de Paz Letrado N° 2.

SALTA, Mayo 11 de 1960.

e) 11 al 13/5/60

N° 5901 — Por: MIGUEL C. TARTALOS.
JUDICIAL: SIN BASE.

El día viernes 13 de Mayo de 1960, a horas 17 en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré SIN BASE, un aparato de radio ERCA con lámparas Muniaguad Philips, 5 lámparas, capacidad tres parlantes: Un tocadisco a cuerda, con motor Made In-gland ambas corrientes, batería a pila. Los interesados pueden verlos en el lugar del remate. En el acto del remate el comprador entregará el 50% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C.—Juicio: Ejecutivo Forcibia Pablo vs. Alejandro Delgado Mora, Expte. 4534.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días en Boletín Oficial y el Intransigente.— Miguel C. Tartalos — Martillero Público.

e) 11 al 13/5/60.

N° 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA.—

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857.14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado **Pozo de la Piedra o Campo de la Piedra**, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites generales; Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano.— Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco.— Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral; partida 1672, Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José F. vs. Estebán, Mariano Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López.— Ejecución de honorarios, Expte. N° 20948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11/5 al 24/6/60

N° 5893 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL
Inmueble con edificación en esta ciudad
BASE \$ 15.916.—

El día 31 de Mayo de 1960 en mi escritorio de calle Del Milagro 451 de esta ciudad, a horas 17, remataré con la base de las dos terceras partes de valuación fiscal o sea \$ 15.916.— (Quince Mil Novecientos Diez y Seis Pesos M/N) un inmueble con edificación en esta ciudad ubicado en calle Pasaje sin nombre entre las calles Lerma y Catamarca, designado como lote 19 del plano 2.482 y que le corresponde a doña Zenaida Barrientos de Gallardo, por título registrado a folio 159 asiento 1 del libro 159 R. I. de la capital. El citado inmueble reconoce una hipoteca por \$ 80.000. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio ejecutivo "BALDERRAMA FRANCISCO GENARO vs. GALLARDO ZENAIDA E." de" Expte. N° 3529/59. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Del Milagro 451 Teléfono 4919.

e) 10 al 31/5/60

JUDICIAL

N° 5887 — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA.

El día 27 de Mayo de 1960, a horas 18 en mi escritorio de Alberdi N° 502 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 17.400.— m/n. de cl.

o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos con casa ubicados en la calle Vicente López N° 1219, con las siguientes Nomenclatura: Libro 14—Folio 94 Asiento 128— Catastro N° 6859; designados con los números 6 y 7; teniendo el lote número 6 una extensión de 12 metros de frente por 38 metros de fondo, limitando al Norte: con Lote N° 5— Sud: Lote N° 7— Este: Calle Vicente López y Oeste: Lote N° 9.— El lote N° 7 tiene una extensión de 12 metros de frente por 38 metros de fondo; limitando al Norte: Lote N° 6—Sud: Lote N° 8— Este: calle Vicente López y Oeste: Lote N° 9.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.—

Ordena: El Sr. Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Gaudelli y Della Ragione vs. Arce Abelardo —Expediente N° 28036/60.— Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 9/5 al 30/5/60.

N° 5442 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás. — Base \$ 412.500.— Sup. 164 hectáreas, 94 areas 59 mts..

El 19 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio N° 901/56. EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en El Típal, Dpto. de Chichana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro areas, 59 mts 2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. O. 30 publicaciones e) 9/5 al 19/5/60

N° 5.872 — JUDICIAL — Por: RICARDO GUDIÑO CAMION CHEVROLET MOD. 1.946 — SIN BASE —

El día 17 de mayo de 1.960, a las 18.— horas: en mi escritorio calle Pellegrini 237, de esta ciudad REMATARE: SIN BASE: un camión Chevrolet mod. 1.946, dos diferencias cabina color rojo, guardabarro negro, caja biguera, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Julio Vuistaz, en Avda. Virrey Toledo N° 24, de esta ciudad. Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. en los autos: Pérez Natal vs. Vuistaz, Julio Preparación Vía Ejecutiva". Expte. N° 4.326/59.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como señal y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente. e) 6 — al 17 — 5 — 60 —

N° 5.871 — JUDICIAL SIN BASE —

Por MARIO A. GONZALEZ IRIARTE

El día 12 de mayo de 1.960, a las 17 horas en mi escritorio Entre Ríos 710, de esta ciudad remataré sin base, una camioneta marca "DODGE" modelo 1.929, motor N° 1.060.009, chapa municipal 1.975, en regular estado de conservación, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Néstor Hugo Roseto, calle Belgrano N° 349 de esta ciudad, donde puede revisarse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nomi-

ción en lo C. y C. en autos VARGAS CARLOS B. vs. CORREA SIMON ALBINO Ejecutivo. El comprador entregará el 30% de señal a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días B. Oficial y El Intransigente. Mario A. González Iriarte, Martillero Público.

e) 6 — al — 12 — 5 — 60 —

N° 5863 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. El día 24 de Junio de 1960 a las 18 hs. remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en el juicio por deslinde, Expte. N° 19.338/57, Mensura y Amojonamiento seguido por Salvador Angel Brundo vs. Francisco S. Booth y Amrosio Alexander, lo siguiente:

Lote N° 4 de la Sección Novena y que es parte integrante de la finca denominada "Chacra Quinta", inscrita al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán.— BASE de venta \$ 16.542.15 m/n.

Lote N° 8 con las mismas características del anterior.— BASE \$ 16.542.15 m/n.— Catas trados bajo el N° 355, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles.— En el acto del remate, el 20 o/o a cuenta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado.— Comisión a cargo del adquirente, según arancel.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente".

Por informes al suscrito Martillero.— AN-Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4 Salta).

e) 5/5 al 17/6/60.

N° 5861 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL — UN LOTE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.866,66 m/n.

El día 30 de mayo de 1960, a horas 18 en mi escritorio calle Zuviria N° 291 de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 1.866,66 (Un mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje S/ nombre; con una superficie total de 968.89 metros cuadrados; nomenclatura catastral N° 25944; Lote N° 9; Manzana 63 "b" Parcela 2; título registro a folio 329; asiento 2 del Libro 136; de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación; en el juicio caratulado "PEREZ NAPOLEON vs. JUSTICIA HERMANOS" ORDINARIO INCUMPLIMIENTO de CONTRATO Expte. N° 1024/54. — Señal en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. DRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño; y por días en el diario El Intransigente. — JOSE ABDO — MARTILLERO PUBLICO — ZUVIRIA. 291 — Teléfono 5915 — Ciudad.

e) 5 al 26/5/60

N° 5829 — POR CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — Valiosos Lotes en Rivadavia — Base \$ 90.000.—

El día 10 de Junio de 1960, en mi escritorio de calle del Milagro N° 451 de esta ciudad, remataré en conjunto, con la base de \$ 90.000.— (NOVENTA MIL PESOS) los lotes de terrenos ubicados en "Campo Alegre", departamento de Rivadavia, designados como lotes "D", "E" y "F", y con los números 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50 y 52, todos del plano "N" 3, de Rivadavia, les corresponde a los señores: Enrique Eudualdo Sans y Carlos Sabino Caprini, por título que se registra a folio 337, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Ins-

tancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "Ejecución hipotecaria - Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprini" - Expte. 28.273/60. Edictos 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 15 días diario "El Intransigente". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión del martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero. Del Milagro 451. Teléfono 4919.

e) 29/4 al 10/6/60

Nº 5807 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 9.533.32. — El día 16 de Mayo de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o elean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Rioja Nos. 711 y 713 de esta Ciudad, entre las de Florida e Ituzaingó, el que mide 7.90 mts. de frente p/ 8.50 de contra-frente; 16 mts. en su costado Oeste y su lado Este lo forma una línea que partiendo de la edificación de la calle Rioja sigue al Sud 5.50 mts., de allí al Este 0.70 cms., de allí al Sud 10.50 mts., hasta encontrar la línea del contra-frente, lo que hace una superficie de 132,70 mts.2., limitando al Norte calle Rioja; Al Sud con Florencia A. Albeza; Al Este con Ernesto Elías y al Oeste con Salomón Juárez, según título registrado al folio 140 asiento 1 del libro 93 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Sección E — Manzana 61— Parcela 40— Partida Nº 17.354 — Valor fiscal \$ 14.300.— El comprador entre gará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Ilma Cenovia Cortés de Espeche vs. Marcos Derminio Tames, Expte. Nº 24.146/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 26/4 al 16/5/60.

Nº 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N
El día miércoles 8 de junio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la tasación del inventario practicado en el juicio testamentario del Dr. Daniel I. Frias Expte. Nº 20.332 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 680.000,00 m/n. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chañaral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Diaz, Gregorio Córdoba, Francisco Agüero y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodríguez siguiendo la misma línea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus límites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma línea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑARAL" colindando por este lado con Gegroria Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro Nº 161. Superficie aproximada pues no se encuentra

mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEGUTERIO SEVERIANO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA" División de condominio Expte. Nº 21.282/59 en los autos "CARI ELEGUTERIO SEVERIANO como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. 22-4 al 3/6/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5899 — NOTIFICACION:

El Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio: Prep. vía ejecutiva Ramírez y López S. R. L. vs. María Rodríguez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: SALTA, 25 de abril de 1960.— AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO..... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki, letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de setecientos catoce pesos moneda nacional (\$ 714.— m/n) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchán, apoderado de la misma parte en la de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (285.— m/n.), Arts. 2, 6 y 17 del Decr. Ley 107—G/56. —Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos CARLOS ALBERTO PAPI.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— SALTA, Abril 29 de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 11 al 13/5/60

Nº 5898 — NOTIFICACION:

El Dr. CARLOS ALBERTO PAPI, Juez de Paz Letrado Nº 1 en el Juicio: Prep. vía ejecutiva —RAMIREZ y LOPEZ S. R. L. vs. YOLANDA RODRIGUEZ GOMEZ, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 22 de abril de 1960.— AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO:..... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado patrocinante de la

parte actora en la cantidad de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 175.— m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchán, apoderado de la misma parte en la de setenta pesos moneda nacional (\$ 70.— m/n.) Arts. 2, 6 y 17 del Decr. Ley Nº 107—G/56.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— C. A. PAPI.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— SALTA, 29 de Abril de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALS — Secretario
e) 11 al 13/5/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 5890 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Juana Elsa Moza de Bensi, por el término de veinte días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20.508/60 caratulados "Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza" Divorcio y tenencia de hijos.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Art. 90 C. Procedimiento.

SALTA, Mayo 4 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/5 al 7/6/60.

Nº 5.878 — CITACION — Por el presente hago saber a don Gualterio Federico Hablanb que en el expediente Nº 20.875/59, caratulado: Zilli, Gilberto contra Gualterio Federico Hablanb, El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 19 de 1.960. RESUELVO: III) b) Se cite de remate al ejecutado haciéndole saber que si en el perentorio término de quince días hábiles no se opone a la ejecución, ésta se llevará adelante hasta el íntegro pago del capital reclamado intereses y costas.

IV) Ordenar se intime al ejecutado la constitución de domicilio "Ad litem" dentro del radio de diez cuadras, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo..

V) Señalar los días lunes, miércoles y viernes para notificaciones automáticas en Secretaría". Adolfo D. Torino.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Scribano Secretario

e) 6 — 5 — al — 3 — 6 — 60 —

Nº 5869 CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita a los presuntos herederos de doña Leocadia Carmen Guevara por edictos que se publicarán por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobre y Ausentes.

Salta, Marzo 28 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 5-5 al 2/6/60

Nº 5853 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos "TULA, Emilia Mercado de c/ TULA, Miguel Adrián, Ord. Div. y Sep. de bienes", Expte. Nº 24.348/60, cita y emplaza a don MIGUEL ADRIAN TULA por el término de 20 días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. Proc. Civil). SALTA, 29 de Abril de 1960. ANIBAL URRIBARRI, — Secretario Interinc. e) 4/5 al 1/6/60

Nº 5750 — Citación a Juicio. — El señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Adopción — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado", Expte. Nº 28.195. Cita y emplaza por el término de veinte días a los padres del menor, Rosa Frías y Ernesto Lino Gallardo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Salta, Marzo 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/4 al 16/5/60.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5855 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulado "Díaz, Fortunato — Posesión treintañal", Expte. Nº 21.715/60, cita por veinte días a los que se crean con derecho sobre un inmueble ubicado en el partido de San Lucas, Dpto. San Carlos Prov Salta, siendo límites: Norte, herederos Escalante; Sub, propiedad Julio Choque; Este, propiedad Angel Mamaní y Oeste, propiedad de Bernabé López. — Catastro Nº 310.

Salta, 2 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 4/5 al 1/6/60

Nº 5847 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, en el juicio caratulado "Francisca Sardina de Te

jerina — Posesión Treintañal", Expte. N° 333] 59, cita por veinte días a interesados. bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero y Coronel Dorrego, manzana con preñda entre dichas calles y Vicente Uriburu y Moro Díaz, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles como parcela 3, manzana 2, sección primera, catastro N° 1923, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— Publíquese en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 21 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 3 al 31/5/60.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 5998 — CONTRATO

En la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta, entre los comparecientes Señores Atilio De Monte, italiano, casado con domicilio en calle General Güemes N° 1873; Noé Venturini italiano, casado con domicilio en calle 10 de Octubre N° 55; y el Señor Torzo Andreussi, italiano con domicilio en calle Juramento N° 346, todos mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, han convenido en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1°) CONSTITUCION Y NOMBRE DE LA SOCIEDAD. — Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "DE MONTE VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L.", que se regirá por estos estatutos con arreglo a la Ley 11.645.

2°) OBJETO DE LA SOCIEDAD. — La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: a) Proyecto, dirección y construcciones de Obras Civiles Viales, Hidráulicas, Electromecánicas y de Urbanización y peritaje; b) Administración de propiedades, Compra y Venta de inmuebles; c) La sociedad tiene además capacidad jurídica para realizar los siguientes actos sin que esta enumeración tenga carácter limitativo sino simplemente enunciativo: comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, hacer toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros; d) Realizar todos los demás actos jurídicos que por este contrato puedan formalizarse sus administradores (ver cláusula 3°); e) Realizar cualquier otro acto de comercio o civiles lícitos que los socios por mayoría consideren ventajosos para la sociedad a excepción de los indicados en el apartado final del art. 3° de la Ley 11.645. f) Los socios no podrán proceder a la realización de obras, en forma independiente, debiendo trasladar las ofertas presentadas a los demás socios, para la ejecución de las mismas, por parte de la sociedad.

3°) DURACION DE LA SOCIEDAD. — La sociedad durará 2 años a contar desde de fecha. Vencido el plazo, si ningún socio hubiera hecho manifestación en contrario en la forma estipulada en el párrafo siguiente, la sociedad queda prorrogada por otro período de 2 años y así sucesivamente a cada vencimiento, sin necesidad de nuevo contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento del primer período o de los subsiguientes, a cuyo efecto comunicará a sus socios, su decisión por telegrama colacionado con anticipación de 6 meses como mínimo, al vencimiento del período respectivo. Aceptado el retiro, se abonará el monto en un plazo de 1 año.

4°) DOMICILIO. — La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Juramento N° 346, pudiendo cambiarlo cuando lo crea conveniente.

5°) SUCURSALES. — La sociedad podrá por resolución de todos los socios establecer

sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

6°) CAPITAL SOCIAL. — El capital social asciende a la suma de \$ 1.000.000,00 m/n (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), que los socios aportan en la siguiente forma: Señor Atilio De Monte, \$ 333.300,00 m/n o sea 3.333 acciones de \$ 100,00 cada una; Señor Noé Venturini \$ 333.300,00 m/n o sea 3.333 acciones de \$ 100,00 cada una y Señor Torzo Andreussi \$ 333.400,00 m/n, o sea 3.334 acciones de \$ 100,00 cada una, aportando en especies el Señor De Monte \$ 76.700,00 m/n., según estado general certificado por el Contador Público Nacional Señor Francisco Laruzzi; Venturini \$ 247.664,50 y Andreussi \$ 290.160,00 m/n, de conformidad al estado general precitado. Los socios se obligan a medida que la sociedad lo requiera y hasta un plazo de 2 años a aportar en dinero efectivo o en especies; Señor De Monte \$ 256.600,00 m/n; Señor Venturini \$ 86.235,50 m/n, y Señor Andreussi \$ 43.240,00 m/n.

7°) AMPLIACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital podrá ser ampliado por decisión de la mayoría, teniendo preferencia cualquiera de los socios en proporción a sus aportes, a suscribir nuevas cuotas.

8°) ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: 1°) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en forma individual o colectiva, podrán realizar los siguientes actos en uso de la firma social, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negocios ajenos al giro de la Sociedad, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir a título oneroso y gratuito bienes muebles o inmuebles, mercaderías y otros valores, con facultad para pactar en cada caso de adquisición, las modalidades, cláusulas o precios, forma de pago al contado o a plazo, con garantías reales o personales de cada operación, satisfacer su importe y tomar posesión del bien adquirido.— b) Tomar en arrendamiento o sub-arriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato escrito, adjuntando en cada caso los precios y plazos y condiciones de la locación o sub-locación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación; pagar los alquileres; c) Tomar en préstamo dinero de los bancos, de particulares o de sociedades y especialmente de los bancos oficiales, préstamos de fomento, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantía reales o personales y sin limitación de su cantidad; y prestar dinero a intereses con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago como así, la tasa de intereses; d) Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corrientes o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad; e) Realizar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o particulares, nacionales, provinciales que tengan por objeto, libranza, adquirir, aceptar, descontar, endosar, ceder y negociar en dichas instituciones, bolsas y/o en plaza o con cualquier persona, entidad pública o privada del país, letras de cambio, giros, cheques, títulos de rentas y demás documentos de crédito, públicos o privados, o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; Dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o carta de pago y renovar amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; f) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia. g) Intervenir en defensa de los intereses sociales, en toda clase de juicios que deban subs-

tanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales. h) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que se resolvieren acordar; ascender, trasladar despedir y resolver todas las cuestiones derivadas de los contratos de trabajo formalizados con el personal de la Sociedad; i) Formular protestas y protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias celebrar toda clase de contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, confirmar, aclarar, renovar y extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados, cuando estos hayan sido celebrados, con la firma de un socio gerente; j) intervenir en licitaciones públicas o privadas.

2°) Será necesaria la firma de los tres socios gerentes para los siguientes actos: a) Enajenar los bienes inmuebles que forman el patrimonio social en su integridad o en lotes, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios, con facultad para pactar en cada caso de enajenación las modalidades, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación, recibir su importe o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; b) Dar en arrendamiento o sub-arriendo bienes con o sin contrato escrito, ajustando en cada caso, los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-locación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder la locación, recibir los alquileres, exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sub-locatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; c) Constituir derechos reales o reconocer hipotecas, pudiendo dividirlos, transferirlos, renovarlos y convertirlos; o quitas de deudas.

9°) GERENTES REMUNERACION: Anualmente se fijará mediante acta en el libro respectivo el importe que cada socio gerente retirará mensualmente en concepto de anticipo de futuras utilidades, las que serán imputadas a las cuentas de gastos generales.

10°) ASAMBLEAS, REUNIONES O ACUERDO DE LOS SOCIOS: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los 60 días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance o inventario y el pago de las utilidades; Celebrarán además reuniones extraordinarias a pedido de cualquiera de los socios, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deban resolver, según se establece en este contrato.— Las citaciones en la Asamblea Anual se hará por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos.— Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, en el que firmarán los presentes.— La Asamblea se constituirá con los socios que representen el 51% del capital social y sus resoluciones serán válidas y de obligatorio cumplimiento para el resto de los socios. Será necesario el consentimiento unánime de todos los socios para resolver cualquier modificación de este contrato.

11°) CESION DE CUOTAS DE CAPITAL: Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros o a otros socios sin la aprobación unánime de los otros socios, en este caso los demás socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida a terceros y en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos ejercitara este derecho adquiriendo una cantidad menor de cuotas los demás socios podrán adquirir las restantes del ceden te a prorrata de sus aportes.

12°) FISCALIZACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. — Los socios tienen el más amplio derecho de control y fiscalización de las opera-

ciones y podrán examinar en cualquier momento, por sí o por representantes, los libros, cuentas y papeles sociales.

13º) SOCIOS: ACTIVIDADES: Los socios no podrán dedicarse a otras actividades diferentes o afines a las señaladas en este contrato.

14º) BALANCES y DISTRIBUCION DE UTILIDADES O PERDIDAS.— El día 31 de diciembre de cada año, se procederá a establecerse las utilidades o pérdidas registradas, conforme al balance que se practicará, el que será puesto a consideración de los señores socios, según la primera parte del 10%, del presente contrato. Las utilidades registradas en cada balance, podrán ser retiradas previo acuerdo de monto y plazo.

15º) CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCIOS.— Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio, devengarán el mismo interés que cobran los bancos oficiales en las operaciones de descuento.

16º) BIENES DE LOS SOCIOS.— Los bienes que los socios entregasen al usufructo de la Sociedad seguirán siendo de su propiedad, pero éste está obligado a poner a disposición de la misma el bien citado.

17º) DISOLUCION y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.— En caso de fallecimiento de algún socio, la Sociedad no se disolverá.— Los sucesores del socio tienen derecho a retirar de la sociedad, el capital que este tuviera en la misma, de acuerdo al balance que se practicará dentro de los 10 días de ocurrido el hecho.— El capital será devuelto, teniendo la Sociedad un plazo para cumplimentar con el reintegro de un año, corrido desde la fecha del balance citado.— Si los sucesores del ex-socio tienen interés en continuar en la Sociedad, designarán un gerente, nombramiento que será aceptado o no por el resto de los socios, debiendo en este caso los sucesores, proponer a otra persona.— La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes:

a) Por expiración del término estipulado para su duración y de acuerdo a la cláusula del art. 3º. b) Por consentimiento unánime de los socios; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital.— Disuelta la Sociedad podrán algunos socios continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo social, mediante la entrega a su consocio de los haberes correspondientes por capital y utilidades, en el plazo de un año, según el inventario y balance que se practicará al efecto.— No llegando a este acuerdo, los socios liquidarán el activo y pasivo social dentro de los cinco días de resuelta la liquidación, bajo sobre cerrado que se abrirá ante Escribano Público y en presencia de los socios.— Si fracasara la licitación por parte de postura de los socios se procederá a la liquidación total de la sociedad, mediante la venta privada de los bienes.

18º) INCORPORACION DE NUEVOS SOCIO.— Fuera del caso del artículo anterior (incorporación a la sociedad de herederos del ex-socio fallecido) solo podrá admitirse nuevos socios con la conformidad unánime de los demás.—

19º) CUESTIONES SOCIALES.— Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o al término de la liquidación de la sociedad, serán resueltos por arbitadores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.

20º) CASOS IMPREVISTOS.— En todo lo no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, las del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes nacionales.

21º) REFORMA DEL CONTRATO.— Este contrato solo podrá modificarse con el voto unánime de todos los socios, salvo que en el mismo se haya dispuesto lo contrario.

22º) TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD.— Esta Sociedad podrá transformarse en Anónima cuando los socios por unanimidad, lo consideren conveniente.

e) 12|5|60

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5886 — EDICTO: El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del Aserradero de propiedad de don Eduardo Osvaldo Sarmiento, ubicado en General Pizarro, Departamento de Anta, de esta Provincia, a favor de los señores Valeriano Salvadores y Celín Talló, con domicilio éstos últimos en Apolinario Saravia, Anta; debiéndose hacer las oposiciones en el domicilio de los compradores o en esta Escribanía calle Mitre Nº 467|471 —Salta.— Alberto Ovejero Paz —Escribano Nacional.

e) 9 al 13|5|60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5911 — LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA.

Convócase a los señores Accionistas de Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1960, a horas 19, en J. B. Alberdi 53, 1er. Piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959.
- 2º Destino de las Utilidades.
- 3º Elección de nuevas autoridades del Directorio por un nuevo período.
- 4º Elección Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e) 12 al 16|5|60

Nº 5891 — CIRCULAR Nº 1

REF.: Citac. Asamb. Gral. Ordin.

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de citar a la Asamblea General Ordinaria —Art. 42 de los Estatutos que se llevará a cabo el día 29 del mes en curso a horas 10 en el local de nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior y aprobación.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance.
- 3º Renovación Total de la Comisión Directiva.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

PIEDRO IGNACIO GARCIA — Presidente

MARIO M. REYES — Secretario.

NOTA: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, transcurrida una hora después de la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 45).

IMPORTANTE: Los socios que deseen presentar candidatos (lista) para integrar la C. D. 1960|1961 deberán presentarlas en Secretaría hasta el día 25|5|60, debiendo dichas listas ser firmadas por los candidatos.

e) 10|5 al 12|5|60.

Nº 5840 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aereos — Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo que determina el artículo 19 de los Estatutos se cita a lo Señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 1960, a las 20,30 horas en el local calle Mitre 55 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior
- 2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General al 31 de diciembre de 1959.
- 3º Elección de diez miembros titulares del Directorio en reemplazo de los actuales por terminación de mandato
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 2 al 20|5|60

Nº 5825 — CONFECCIONES NALLAR Soc Anón. Comercial e Industrial — Florida y Alvarado.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día, 12 de mayo de 1960 a las 18 horas en la sede de Florida y Alvarado:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1959.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades, presentadas por el Directorio.
- 3º) Elección de un Síndico titular y otro Suplente por el termino de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

e) 28-4 al 12|5|60

Nº 5.803 — COMPANIA MINERA LA POMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL é INDUSTRIAL — CONVOCATORIA: —

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1.960, a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
 - 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
 - 3º) Remuneración del Síndico.
 - 4º) Modificación de los Estatutos en su artículo 8 capítulo III.
 - 5º) Reconocimiento de créditos a favor de los titulares de la Mina "ELVIRA".
 - 6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea
- Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

JOSE NIOI

Presidente

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.

JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 26 — 4 — al — 16 — 5 — 60 —

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

1.960

SALTA